

Serán suscritores ferrosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

HACIENDA

Relación de los suscriptores á la emisión de 100.000 Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, Serie B. correspondientes á la provincia Sorsogon y Cavite, con expresión del número de Obligaciones suscritas, forma de pago y numeración de las carpetas provisionales que les han sido adjudicadas por Decreto del Gobierno General de esta fecha.

SORSOGON

	Nombre del suscriptor	Obligaciones suscritas	Forma de pago	Numeración de las carpetas adjudicadas
1	Sr. Marqués de la Bastida.	30	Al contado	65066 á 65095
2	D. José G. Ontiveros	10	A plazos	64891 á 64900
3	El Clero Secular	16	id.	4708 y 64901 á 64915
4	D. Francisco Paez	6	id.	4709 y 64916 á 64920
5	» Juan Ferrer	5	id.	64921 á 64925
6	» Enrique Tabuena	1	id.	4710
7	» B. Echevarrieta	1	id.	4711
8	D.a María de la G. Iglesia.	5	id.	64926 á 64930
9	D. Eugenio Tabuena	1	id.	4712
10	D.a Elia Gallego	10	id.	64931 á 64940
11	D. Norverto Gallego	10	id.	64941 á 64950
12	D.a Natividad S. Vicente	10	id.	64951 á 64960
13	D. Emeterio Serrano	5	id.	64961 á 64965
14	» Antonio Iturri	5	id.	64966 á 64970
15	D.a Escolástica Ballesteros	2	id.	4713 y 4714
16	» María Martínez	5	id.	64971 á 64975
17	D. Antonio Vallespir	2	Al contado	4962 y 4963
18	El mismo	3	id.	4964 á 4966
19	D.a Oblidia Ariza	4	A plazos	4715 á 4718
20	D. Martín Monroy	5	id.	64976 á 64980
21	D.a Apolinaria Figueroa	1	id.	4719
22	D. Melchor Muñoz	10	id.	64981 á 64990
23	» Vicente Ferrer	5	id.	64991 á 64995
24	D.a Rosa Eco y Amador	1	id.	4720
25	D. D. Amador y Ballesteros	1	id.	4721
26	» Amador J. y Amador	1	id.	4722
27	» Esteban Amador	1	id.	4723
28	» Juan B. Alverino	1	id.	4724
29	» Rufino Gerona	1	id.	4725
30	» Francisco Suarez	10	id.	4726 y 5228 á 5231 y 65331 á 65335
31	El Clero Secular	1	id.	4727
32	D. Tomás Martínez	5	id.	64996 á 65000
33	» Simón Blema	10	id.	65001 á 65010
34	» Eugenio Velayos	2	id.	4728 y 4729
35	» Jesús Gorria	2	id.	4730 y 4731
36	» Antonio Herrans	3	id.	4732 á 4734
37	» Florencio Garriz	3	id.	4735 á 4737
38	» Ventura R. de la Vega.	1	id.	4738
39	» Margarito Estuye	1	Al contado	4967
40	» Aniceto Don	1	id.	4968
41	» Gabino Solano	1	id.	4969
42	» Hipólito Frecolo	1	id.	4970
43	» Francisco Melendreras.	2	A plazos	4739 y 4740

44	D. Felipe Melendreras	2	A plazos	4741 y 4742
45	» Teodoro de Castro	1	id.	4743
46	» Narciso Alegre	10	id.	65011 á 65020
47	D.a Severina Agustín	1	id.	4744
48	D. Cristóbal García	2	id.	4745 y 4746
49	» Clemente Berrueto	2	id.	4747 y 4748
50	» Melitón Ruiz	1	id.	4749
51	Chino Yao-Impí	6	id.	4750 y 65021 á 65025
52	D. José H. Sta. Ana	1	id.	4751
53	D.a Dominga Sarmiento	1	id.	4752
54	D. Antonino Ballesteros	1	id.	4753
55	» Melesio Palmasco	1	id.	4754
56	» Alejandro Labrador	1	id.	4755
57	Chino Yao-Yoco	2	id.	4756 y 4757
58	El mismo	2	id.	4758 y 4759
59	El mismo	2	id.	4760 y 4761
60	El Clero Secular	2	id.	4762 y 4763
61	Chino Go-Yongco	2	id.	4764 y 4765
62	Ch. Yao-Tuoco	2	id.	4766 y 4767
63	D. Rufino Lumampao	2	id.	4768 y 4769
64	» José Cocurrull	2	id.	4770 y 4771
65	» Rufino Lumampao	1	id.	4772
66	Ch. José Roco Ong-Yongco.	10	id.	65026 á 65035
67	» Tan-Peco	3	id.	4773 á 4775
68	El mismo	2	id.	4776 y 4777
69	Ch. Que Joco	5	id.	65036 á 65040
70	» Jac-Juntiso	5	id.	65041 á 65045
71	D. Norverto Gallego	5	id.	65046 á 65050
72	» Victor Eco	1	id.	4778
73	Ch. Yao-Yoco	1	id.	4779
74	D.a Josefa G. Rodríguez.	1	id.	4780
75	D. José Cocurrull	1	id.	4781
76	» Ceferino Bautista	1	id.	4782
77	D.a Josefa G. Rodríguez	1	id.	4783
78	La misma	1	id.	4784
79	La misma	1	id.	4785
80	La misma	1	id.	4786
81	Ch. Lin-Aehlco	1	id.	4787
82	» Lim-Aquio	1	id.	4788
83	D. Martino Guerrero	1	id.	4789
84	El Clero Secular	1	id.	4790
85	D.a Josefa G. Rodríguez.	1	id.	4791
86	Ch. Jac-Beco	1	id.	4792
87	» Joaquin M. Nubla	1	id.	4793
88	» Tan Tongco	1	id.	4794
89	» Jao Chuco	1	id.	4795
90	» Dy-Chengco	1	id.	4796
91	» Chan-Choco	1	id.	4797
92	D. Mariano Dayson	1	id.	4798
93	» Domingo Ayo	1	id.	4799
94	» Ramón Garofa	1	id.	4800
95	» Martín Uolata	1	id.	4801
96	» Timoteo Donco	1	id.	4802
97	» Juan Dño	1	id.	4803
98	» Florentino Doctor	1	id.	4804
99	Ch. Pascual Masip	1	id.	4805
100	El mismo	1	id.	4806
101	D. Lucio Inchausti	1	Al contado	4971
102	» Luis Uresandi	1	A plazos	4807
103	» Domingo García Lavin.	1	id.	4808
104	C. Municipal de Donaol.	4	id.	4809 á 4812
105	Ch. Narciso E. Yap-Oco.	2	id.	4813 y 4814

106	Rodrigo Abitria	1	A plazos	4815
107	Ch. Dy-Linco	1	id.	4816
108	Yap Jesui y compañero.	1	id.	4817
109	D. Juan Abitria	1	id.	4818
110	Ch. Du-Longeo	2	id.	4819 y 4820
111	D. Jorge Reyes	1	id.	4821
112	El mismo	1	id.	4822
113	Ch. Tan-Cangco	1	id.	4823
114	Lim-Aqui	1	id.	4824
115	D. Tomás Madrid	1	id.	4825
116	Luis Ramirez	1	id.	4826
117	El mismo	1	id.	4827
118	D. Angel Ruiz Gonzalez.	1	id.	4828
119	Juan Gonzalez	1	id.	4829
120	Domingo Bailon	1	id.	4830
121	Chino Gavino G. Lavin Tan-Yeto.	3	id.	4831 á 4833
122	D. Domingo Boitison	1	id.	4834
123	Ramon Armergol	2	id.	4835 y 4836
124	Narciso Alegre	10	id.	65051 a 65060
125	Mercial Guillego	1	id.	4837
126	Hermogenes Gollaba	1	id.	4838
127	Claro Muyot	1	id.	4839
128	Lorenzo Roque	2	id.	4840 y 4841
129	El mismo	2	id.	4842 y 4843
130	El mismo	2	id.	4844 y 4845
131	Calixto Gerona	1	id.	4846
132	Justo L. Guimpaya	1	id.	4847
133	José Marti	2	id.	4848 y 4849
134	El mismo	3	id.	4850 á 4852
135	Custodio Danden	2	id.	4853 y 4854
136	Eduardo de Rotasche.	2	id.	4855 y 4856
137	Ch. Juan Guzman	2	id.	4857 y 4858
138	El mismo	2	id.	4859 y 4860
139	El mismo	2	id.	4861 y 4862
140	Ch. Antonio Navarro	3	id.	4863 a 4865
141	Lim-Senehoy	2	id.	4866 y 4867
142	D. Rosendo Gabitoza	1	id.	4868
143	Luciano Gabito	1	id.	4869
144	Nicolas Gacias	1	id.	4870
145	Ramon Galindez	1	id.	4871
146	Ch. Mariano Buendia	2	id.	4872 y 4873
147	Quiansan (a) Suana	1	id.	4874
148	D. Luciano Gabito	2	id.	4875 y 4876
149	El mismo	3	id.	4877 á 4879
150	Acasio Guerrero	4	id.	4880 á 4883
151	El mismo	3	id.	4884 á 4886
152	El mismo	3	id.	4887 a 4889
153	Ch. Ciriaco Suarez	1	id.	4890
154	Jao Chayco	1	id.	4891
155	Jao	1	id.	4892
156	Jao-Lima	1	id.	4893
157	Jao Tiaolo	1	id.	4894
158	Tan-Chayco	1	id.	4895
159	Jao Chongco	1	id.	4896
160	Jao-Huingco	1	id.	4897
161	Jao-Toso	1	id.	4898
162	Francisco Alindogan	1	id.	4899
163	Yong Anam	2	id.	4900 y 4901
164	D. Leocadia Ayalin	3	id.	4902 á 4904
165	Ch. Suao	1	id.	4905
166	Jao Obi go	1	id.	4906
167	Lino Alindogan	2	id.	4907 y 4908
168	D. Eugenio Molleda	5	id.	65061 a 65065
169	Ch. Gavino Mellisa	3	id.	4909 á 4911
170	El mismo	2	id.	4912 y 4913
171	El mismo	2	id.	4914 y 4915
172	El mismo	2	id.	4916 y 4917
173	El mismo	2	id.	4918 y 4919
174	El mismo	2	id.	4920 y 4921
175	El mismo	2	id.	4922 y 4923
176	D. Eusebio Hapal	4	id.	4924 á 4927
177	El mismo	3	id.	4928 á 4930
178	El mismo	3	id.	4931 á 4933
179	Mannel Escudero	1	id.	4934
180	Rafael Hernandez	2	id.	4935 y 4936
181	El mismo	2	id.	4937 y 4938
182	D. Rafael Hernandez	2	id.	4939 y 4940
183	El mismo	2	id.	4941 y 4942
184	El mismo	2	id.	4943 y 4944
185	Chino Benito Calleja	3	id.	4945 á 4947
186	Antonio Pujol	3	id.	4948 á 4950
187	Angel Collingwood	2	id.	4951 y 4952

188	Chy-Vico	2	A plazos	4953 y 4954
189	Vicente Hernandez	2	id.	4955 y 4956
190	Macao Tam-Aliam	1	id.	4957
191	Chino Lim-Asim	1	id.	4958
192	Esteban Ramos	1	id.	4959
193	D. Esteban Fulay	2	id.	4960 y 4961
Total.				478

Aprobado por S. E. Manila 28 de Octubre 1897.—El Intendente General de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

CAVITE

1	D. José Goyenachea	30	Al contado	58991 á 59020
2	Juan de Orbe	15	id.	59021 á 59035
3	José Fernandez	18	id.	2083 al 2085 y 59036 al 59040
4	Mannel Linares	(10)	id.	59051 al 59060
5	Evaristo Lapuente	1	A plazos	2002
6	José Salamanca	1	id.	2003
7	León Serrano	10	Al contado	59061 al 59070
8	José de la Rosa	1	A plazos	2004
9	Junta Provisional	20	Al contado	59071 al 59090
10	Ramón Maseanas	1	A plazos	2005
11	Fausto del Rosario	1	id.	2006
12	Raimundo Somonte	1	id.	2007
13	Eusebio Aguilar	1	id.	2008
14	Potenciano Raqueño	2	Al contado	2086 y 2087
15	Teodomiro Muñoz	3	id.	2088 á 2090
16	Telesforo Advincula	1	A plazos	2009
17	Valeriano Esteban	1	Al contado	2091
18	Valeriano del Mundo	1	A plazos	2010
19	Flx Ignacio	1	id.	2011
20	Pellicarpo Santiago	1	id.	2012
21	Pablo Raquel	1	id.	2013
22	Quiterio Legaspi	1	id.	2014
23	Isabeo Dina	1	Al contado	2092
24	Padro Arigo	1	A plazos	2015
25	Mauricio Colarina	1	id.	2016
26	Florentino Trias	1	id.	2017
27	Julita Trias	1	id.	2018
28	Eugenia Trias	1	id.	2019
29	Inocencio Olimpo	1	id.	2020
30	Francisco Ferrer	1	id.	2021
31	Romana Franco	1	id.	2022
32	Estefania Potente	1	id.	2023
33	D. Carlos Arcón	5	Al contado	59091 á 59095
34	Florentino de los Santos.	3	A plazos	2024
35	Marcelino Biasco	1	id.	2025 á 2027
36	Blas Cena	1	id.	2028
37	Nicolás Yoco	1	id.	2029
38	Leoncio Velasco	1	id.	2030
39	Victorio Arenas	1	id.	2031
40	Potenciano Papa	1	id.	2032
41	Juan Paps	1	id.	2033
42	Epifania Arenas	1	id.	2034
43	D. Simeón Nazarenó	1	id.	2035
44	José Paralta	1	id.	2036
45	Antonio Oorio	20	Al contado	59096 á 59115
46	Juan Lorenzana	1	A plazos	2037
47	Gregorio Bernal	1	id.	2038
48	José Fernandez	2	id.	2039 y 2040
49	Basilio Reyes	3	Al contado	2093 a 2095
50	Inocencio Salud	1	A plazos	2041
51	Feliciano Topacio	1	Al contado	2096
52	Alvaro Cafuir	1	A plazos	2042
53	Luis Vidal	15	Al contado	59116 al 59130
54	Ramón López	2	id.	2097 y 2098
55	Benito Mólca	1	A plazos	2044
56	Francisco Castro	1	Al contado	2099
57	Mariano de Castro	1	id.	2100
58	Pio Costa	1	A plazos	2045
59	Agustín de las Alas	1	id.	2046
60	Natalia Coronel	1	id.	2047
61	Bufracia Rosal	1	id.	2048
62	D. Domingo del Rosario	1	id.	2049
63	Felix López	1	id.	2050
64	Marcelo Baza	1	id.	2051
65	Ambrosio Perey	1	id.	2052
66	Mariano Peña-florida	1	id.	2053
67	Benito Ocampo	1	id.	2054
68	Eugenio Salazar	1	id.	2055
69	Guillermo del Rosario	1	id.	2056
70	Felix Munding	1	id.	2057

71	Julian Dominguez	1	plazos	2058
72	Catalino Abueg	1	id.	2059
73	Mariano Punsalan	1	ii.	2060
74	Sanuto Sales	1	id.	2061
75	Iaidro Abueg	1	ii.	2062
76	Ciriaco Abotin	1	ii.	2063
77	Adolfo Balibrea	100	Al contado	59131 á 59230
78	Perfecto Infanzon	9	A plazos	2064 á 2067 y 58971 al 58975
79	José de Pato	8	id.	2068 á 2070 y 58976 al 58980
80	Salvador Moreno	12	id.	2071 y 2072 y 58981 al 58990
81	Felix Gonzalez	1	id.	2073
82	Municipio de Maragondon	1	Al contado	2101
83	D Damian Ermitaño	1	A plazos	2074
84	Celedonio Martin	1	id.	2075
85	Isabelo Loyola	1	id.	2076

86	N comedes Esteban	1	id.	2077
87	Teodorico Muñoz	2	Al contado	2102 y 2103
88	Matias Poblete	1	A plazos	2078
89	Diego Anunuat	1	id.	2079
90	Patricio Argillo	1	id.	2080
91	Julio Cayas	1	id.	2081
92	Antonio Fernandez	6	Al contado	2104 y 59230 á 59235
93	Pedro Villa	8	id.	2105 á 2107 y 59236 á 59240
94	Juana Verdeflor	4	id.	2108 á 2111
95	Perfecto Infanzon	1	A plazos	2082
Total				380

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Interdente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

Secretaría

Sección de asuntos generales

Baltazar Chorques Pan, español.—peninsular natural de Alcira soldado que ha pertenecido á Ejército se servirá presentarse en el Registro de esta Secretaría, en horas hábiles de oficina para enterarle de un asunto que le interesa. Manila, 2 de Noviembre de 1897.—Antonio Santisteban. 1

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Plaza para el 5 de Noviembre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio cárcel Artillería de Plaza.—Jefe de día: el Teniente Coronel del Regimiento núm. 73, D. Luis Fernandez Bernal.—Imaginería: el Comandante de Caballería núm. 11 D. Francisco Alot Cabedós.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: otro del Regimiento núm. 70, D. Felipe Navascuez.—Hospital provisiones: Regimiento núm. 72. 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Artillería de Plaza, 11.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Artillería.—De órden de S. E.—El Teniente Coronel Wergento Mayor. José E. de Michelena.

Marina.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Antonio Cano y Prieto, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina y Capitan del Puerto de Manila y Cavite.

Hago saber: Que en vista de la frecuencia con que viene dándose el caso, que individuos y dotaciones enteras de las embarcaciones que se dedican al tráfico entre esta capital y la provincia de Bulacán, por sus rios y esteros, procuren con dinero y provisiones á los insurrectos, tengo en disponer con aprobación del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero, quede suspendida la circulación por los rios y esteros de dicha provincia, para toda clase de embarcaciones, exceptos los vapores que hacen la carrera en dichos rios y esteros.

Los contraventores de esta disposición quedan sujetos á los efectos que procedan según la Ley. Lo que se publica para general conocimiento Manila, 4 de Noviembre de 1897.—Antonio Cano.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos Indirectos Negociado 2.º—Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de la Lotería del sorteo del mes de Diciembre próximo, en el día de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer.	11.440
Idem id. en el día de hoy.	1000
Total vendidos.	12.440

Continúa la venta al por mayor. Manila, 4 de Noviembre de 1897.—El Jefe de Sección, José Garcés de Marcilla.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS

El día 16 de Noviembre próximo á las 10 en punto de su mañana se contratará en subasta pública ante la Junta de Reales Almonedas en el edificio llamado antigua Aduana la adquisición de 1 021,190 ejemplares impresos en 625 860 pliegos de cuentas relaciones y demás documentos de carácter general que son necesarios para el servicio de Contabilidad de las oficinas generales Centrales y provisionales de Hacienda durante el presente ejercicio de 1897-98; cuyo servicio se sujetará al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 178 correspondiente al día 29 de Junio último; y bajo el nuevo tipo de pís. 6.013'29 en escala descendente.

Manila, 3 de Noviembre de 1897.—El Interventor General, P. O. Enrique Piñol.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA

Secretaría.

Ignorándose el paradero actual del Recluta de la Península Miguel Pajalte Martinez, á pesar de las gestiones practicadas por este Gobierno se le llama por medio de la Gaceta oficial á fin de que se presente en la Secretaría de este Centro, dentro del término de 30 dias contados del día de la inserción de este anuncio, pues de no haberlo así se dará cuenta al Gobierno Militar de esta Plaza, para los efectos que procedan.

Manila, 3 de Noviembre de 1897.—P. O., Bueren.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspección General de Presidios de estas Islas, por Superior Decreto de fecha 27 del actual, para la adquisición de las impresiones que se necesitan para los Establecimientos penales de este Archipiélago, durante el presente ejercicio, bajo los tipos expresados en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que se hallan de manifiesto en la oficina del Mayoría del penal de esta plaza, se hace saber al público, para los que deseen prestar dicho servicio, se presenten con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado, con entera sujeción al pliego de condiciones ante la junta económica de este Establecimiento, que se hallará reunida en la Inspección General del Ramo á las diez de la mañana del día 10 de Noviembre próximo venidero, adjudicándose el servicio al mejor postor en progresión descendente de los tipos señalados.

Manila, 31 de Octubre de 1897.—El Inspector General, Carlos Aymerich. 2

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

El que se considere con derecho á un buito que venia como equipage con guía núm. 3 precedente del vapor «Z. firo» en su viaje de 4 del actual, puede acudir á esta Aduana dentro del plazo de 15 dias en horas hábiles de oficina á presentar la reclamación consiguiente. 1

Manila, 26 de Octubre de 1897.—Perez del Pulgar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Pliego de condiciones para sacar á licitación pública el arrendamiento de las tierras zacatales de la propiedad de este Hospital, enclavadas

en jurisdicción del pueblo de Pandacan lugar llamado Pinalagat.

1.ª La Administración del Hospital de San Juan de Dios de Manila arrienda por el término de tres años las referidas tierras.

2.ª El acto de licitación tendrá lugar el día 13 de Noviembre á las diez de su mañana en el salón de actos públicos de este Hospital, ante la Junta de almonedas del mismo.

3.ª El tipo que ha de servir de base para la licitación de dicho arriendo será el de ciento sesenta y seis pesos anuales ó sean cuatrocientos noventa y ocho pesos el trienio.

4.ª Será requisito indispensable para tomar parte en la licitación haber consignado en la Caja de la Administración del Hospital la cantidad de cincuenta pesos en metálico.

5.ª Constituida la Junta en el sitio y hora antedichos dará principio el acto de la subasta fijando el Sr. Presidente el tiempo que haya de durar la licitación, admitiéndose durante el las ofertas que se hagan de viva voz y á la puja y adjudicándose el arriendo al que resulte el mejor postor, devolviéndose los depósitos provisionales á los demás licitadores.

6.ª Para garantir el perfecto y exacto cumplimiento de las obligaciones que el rematante se impone deberá constituir en depósito antes de empezar á desempeñar el servicio la suma de una anualidad en la Caja de la Administración del Hospital, sirviéndole de abono los cincuenta pesos del depósito provisional y esta anualidad quedará á favor del Establecimiento si se rescindiere por su culpa antes del plazo estipulado para su duración.

7.ª El rematante constituirá la fianza definitiva á que se refiere el artículo anterior dentro del término de seis dias contados desde el en que se le hubiere adjudicado el arriendo y si así no lo verificare podrá declarar la lltma. Junta caducada la adjudicación quedando en este caso á favor del Hospital los cincuenta pesos á que se refiere el artículo 4.º.

8.ª El rematante se obliga á satisfacer en esta Administración precisamente en los primeros ocho dias del mes de Noviembre de cada año la suma que importe la respectiva anualidad según el remate.

9.ª El presente contrato se elevará á escritura pública una vez adjudicado el servicio por la Junta de Almonedas y los gastos que para el efecto se originen serán de cuenta del rematante.

10. El contrato se entenderá principiado el día siguiente al en que se haya prestado la fianza definitiva.

11. En caso de incumplimiento del contrato fuere cualquiera la causa se entenderá rescindido éste.

12. En caso de fallecimiento del arrendatario se considerará extinguido el contrato.

13. Si el arrendatario cumplido el plazo que fija la condición 8.ª no procediese al abono de la respectiva anualidad, se entenderá rescindido el contrato y responsable el mismo con sus bienes y fianza á satisfacer los perjuicios que resultaren al Hospital.

Manila, 4 de Noviembre de 1897.—Gregorio El Giner.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE.
Secretaría.

El día 10 del entrante mes á las 10 de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de ocho días, laborables, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

Para el Lote número 1	\$	44 35
" " " " 2	"	43 59
" " " " 3	"	49 01
" " " " 4	"	45 00
" " " " 5	"	48 85

Cavite, 23 de Octubre de 1897.—E. L. Perea.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales

Seciones del Arsenal General	Grupos á que corresponden.	Atenciones á que se destinan	Precio tipo.		Importe
			Pesos Cét.	Pesos Cét.	
Lote número 1					
1.a 1.0		Casa Ayudantía mayor del Arsenal n.º 1178	0'324 M.3 de guijo en 6 tablas de 6x0'30x0'03 á	48'00	15 55
" "			0'448 id de amuguis en 8 barrotos de 7x0'10x0'08 á	46 00	20 60
" "			0 180 Id. de id. en 5 tablas de 6'x0'30x0'02 á	48'00	8'64
1.a 4.0			1 K lolitro de cal ordinaria apagada á	7 50	7 50
" "			360 Kg de cemento Portland á	0'07	25'20
" "			300 Ladrillos finos prensados á	24'00	7'20
2.a 3.0			208 M. de estonia blanca para copia de marinería á	0'40	83 20
1.a 4.0			39'375 M.3 de piedras en 600 s'l'arjos de 0'75x0'35x0'25 á	7 00	275 62
			Lote núm. 2		443 51
" "			3'600 Kg. de cemento Portland á	0'07	252'00
" "			8 K lolitros de cal ordinaria apagada ó muerta á	7 50	60 00
1.a 1.0			0'245 M.3 de guijo en un tablón de 5'x0'35x0'14 á	46 00	11'27
" "			0'324 Id. de mangachapuy en 6 tablas de 6x0'15x0'06 á	50'00	16 20
" "			1'080 Id. de tanguile en 20 tablas de 6x0'30x0'03 á	50'00	54'00
" "			0'360 Id. de guijo en 4 tablas de 6'x0'30x0'05 á	48 00	17 28
2.a 3.0			50 K. de estopa de cáñamo alquitranado á	0'30	15 00
2.a 4.0			50 Id. de brea negra cocida á	0 15	7 50
" "			6 L. de aceite de linaza á	0'45	2'70
			Lote núm. 3		435 95
3.a 8.0			133 Canastos de bejuco á	0 75	99'75
1.a 1.0			0 280 M 3 de molave en 5 piezas de 1'40x0'20x0'20 á	55'00	15'40
1.a 4.0			180 Kg. de cemento Portland á	0'07	12 60

2.a 3.0	C. «Arayats» un metro 1142.	0'012 Kg. de hilo de lino ó algodón hilado en bolas del núm. 20 á	3'50	0 04
" "		300 M. de lona marca 3 á	0 80	240'00
" "		45 Id. de id. de algodón núm. 8 á	0'70	31 50
" "		101 Id. de id. marca O á	0'90	90'90
		Lote núm. 4		490'19
" "	Cruceco «Ulloa» n.º 1090	500 M. de lona marca O á	0'90	450'00
		Lote núm. 5		
" "		300 M. de lona marca O á	0'90	270 00
" "	T. de Pintura T. «Cabito» n.º 1077.	0'024 Kg. de hilo de lino ó algodón hilado en bolas del núm. 20 á	3 50	0 08
" "		1 M. lineal de medrina-que á	0'20	0'20
2.a 4.0	T. de Fintura T. «Cabito» n.º 1077.	18 L. de aceite de linaza crudo á	0'45	8'10
" "		6 Id. de id. de id. cocido á	0 45	2'70
1.a 1.0	T. «Alva» n.º 1053.	0 210 M 3 de amuguis en 4 tablas de 7'x0'30x0'025 á	48'00	10'08
" "		00'42 Id. de id. en 1 id. de 7'x0'30x0'02 á	48'00	2'01
" "		0'210 Id. de id. en 4 id. de 7'x30x0'025 á	48'00	10 08
2.a 3.0	T. «Alva» n.º 1053.	0 032 Kg. de hilo de lino ó algodón hilado en bolas del núm. 20 á	3 50	0 11
2.a 4.0	T. «Alva» n.º 1053.	1'612 L. de aceite de olivo á	0 60	0 96
1.a 1.0	T. «Alva» n.º 1053.	0'525 M.3 de amuguis en 10 tablas de 7'x0'30x0'025 á	48'00	25'20
" "		0'168 Id. de id. en 4 id. de 7'x0'30x0'02 á	48'00	8 06
3.a 3.0	Cruceco «Ulloa» n.º 1147	2 Kg. de piola alquitranada delgada á	0 80	1 60
3.a 2.0	Vapor «Argos»	1 Juego de lavabo de zinc pintado para aseo, compuesto de 1 baño de ple 1 depósito para agua sucia y 1 plhel ó jarro á	22'00	22'00
3.a 3.0	L. «Conchita» y «Amalia».	2 Kg. de piola blanca á	1'10	2'20
3.a 2.0		1 Caldero para ocho raciones á	10 00	10'00
1.a 1.0	Para pescantes de botes del servicio del Arsenal n.º 1166	0'312 M 3 de molave en una pieza de 5'x0'25x0'25 á	55'00	17'16
" "		0 500 Id. de id. en 4 id. de 2'x0'25x0'25 á	55 00	27'50
1.a 4.0		900 Kg. de cemento Portland á	0'07	63'00
" "		1 K lolitro de cal ordinaria apagada á	7 50	7 50
				488 54

Cavite, 23 de Octubre de 1897.—Enrique López Perea.

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE.

Se anuncia al público para su conocimiento que en la subasta publicada en la *Gaceta de Manila* núm. 303 de 1.º del actual que tendrá lugar en este Arsenal el día 10 del mismo, debe entenderse que el plazo para la entrega y reposición de las

maderas rechazadas será el de 40 días en vez de 20 como aparece en la misma.
Cavite, 4 de Noviembre 1897.—Enrique López Perea.

Edictos

Don Damián Ramón Sastre juez de 1.ª instancia en esta provincia de Bulacán que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.
Por el presente cito llamo y emplazo á la cesada ausente Arcadia Feliciano (a) Cadia india soltera de 32 años de edad de profesión tendera natural cina y empadronada en el pueblo de S. Miguel Mayumo hija de Lorenzo y de Remigia Pérez ya difuntos para que por el término ordinario de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 116 seguida contra la misma por lesiones apercibida que de hacerlo dentro del indicado término se le pararán perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en Bulacán y oficio de mi cargo á 22 de Octubre de 1897.—Damián Ramón.—Ante mí, Francisco Ruis.

Por providencia del Sr. D. Jesús González y G. Juez de 1.ª instancia de este partido dictada en el actual en los autos ejecutivos contra D. Agustin Loreto sobre cantidad de pesos, se sacan a pública subasta por término de 40 días los bienes muebles inmuebles que a continuación se expresan detallados y valuados: 6 sillas de viena pintadas de negro en 12 pesos, 1 velador de narra de 6 palmos de diámetro en 12 pesos, 1 mesa escritorio en 6 pesos, 1 cuadrilonga de narra de 7 palmos de largo y 4 1/2 ancho en 6 pesos, 1 lámpara colgante de 4 luces en 6 pesos, 1 espejo de 3 cuartas de alto por 2 de ancho en 6 pesos 1 barómetro Ancoide en 20 pesos, 1 radiador platero en 6 peso 1 par de butacas de narra en 6 pesos, 4 sillas de narra en 4 pesos, 1 casa de techo con techo de nipa de 16 varas de largo por 10 de fondo situado en la calle de San José con su adyacente de 16 brazas y 3 palmos de largo por 3 brazas y 1 palmo de fondo lindante al Norte con propiedad de Juan Bartolini al S. con la de Teodoro Silao calle en medio al E. con las de Nazario Valenzona y Alejandro Tucco y al O. con la calle de Sebastián en 1000 pesos, 1 terreno abacalero situado en Saja-an de 470 brazas de circunferencia lindante al E. con el de D. Juan Honorio y por otros lados con el río de Pagbanganan en 70 pesos, 1 terreno abacalero situado en Cagpulá que mide 1030 brazas de circunferencia lindante al N. con el de Pácdo Cabalang al S. con el de D. Domingo Torres al E. con el denominado Cagpulá y al O. con el de Bonfacio Pando en 800 pesos, 1 terreno abacalero situado en Cagpulá de 925 brazas circunferencia lindante al N. con el de D. Domingo Torres al S. y O. con el río Cagpulá en 375 pesos, 1 terreno abacalero situado en Maquina que mide 385 brazas de circunferencia lindante al N. y E. con el río Pagbanganan y al S. y O. con terrenos de Anacieto Roca Juan Roca y Francisco Fernández en 120 pesos, 1 terreno abacalero situado en Gubang que mide 134 brazas de circunferencia lindante al N. con el de Juan Sanchez al S. y O. con el río Pagbanganan y al E. con el de Juan Bartolini en 20 peso, 1 terreno de regadio situado en Bató que mide 234 brazas de circunferencia lindante al N. con los de Teodoro Silao y Juan Bartolini al S. con el de Juan Gloria al E. con el de Fulgencio Alao y al O. con el del mismo Juan Gloria en 50 pesos, 5 reses vacunas en 75 pesos.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Agustín Loreto y se venden para pagar á D. Isidro Arizaleta la cantidad antes expresada y las costas debiendo celebrarse su remate el día 26 de Noviembre próximo á las 10 de la mañana en los Estrados de este juzgado sito en la calle de S. Roque de esta Cabecera.
Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las terceras partes del justiprecio y sin que se consignen previamente el 10 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta conforme prevenida en los artículos 1481 y 1482 de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndose también que los indicados bienes inmuebles carecen de título de propiedad por no haberse suplido su falta por los medios que concede la Ley.
Maasin á 18 de Octubre de 1897.—Felix V. de Vera.—V.º B.º, González.